MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2480

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 150/2019 SUSCRIPTO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO ETL DEL SUR, PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO (C.RE.MA.) EN VARIOS TRAMOS VIALES, EN LOS DEPARTAMENTOS DE: CORDILLERA, GUAIRÁ, PARAGUARÍ Y CENTRAL, LOTE N° 1. PROGRAMA DE HABILITACIÓN DE LA RED VIAL PAVIMENTADA. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA N° PAR-22/2016, APROBADOS POR LEY N° 6024/2018.

Asunción, 17 de diciembre de 2020

VISTO: La Nota UOC N° 5630/2020, presentada por la Unidad Operativa de Contratación, dependiente del Gabinete Ministerial, en la que se solicita la aprobación del CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 150/2019, SUSCRIPTO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL **CONSORCIO ETL DEL SUR** PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y0 MANTENIMIENTO (C.RE.MA.) EN VARIOS TRAMOS VIALES, EN LOS DEPARTAMENTOS DE: CORDILLERA, GUAIRÁ, PARAGUARÍ Y CENTRAL, LOTE N° 1. PROGRAMA DE HABILITACIÓN DE LA RED VIAL PAVIMENTADA. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA N° PAR-22/2016, APROBADOS POR LEY N° 6024/2018.; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167. "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO - LEY N° 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales - judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 358/2019, de fecha 25 de febrero de 2019, SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 13/2018, LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO (C.RE.MA.) EN VARIOS TRAMOS VIALES, EN LOS DEPARTAMENTOS DE: CORDILLERA, GUAIRÁ, PARAGUARÍ Y CENTRAL, LOTE N° 1. PROGRAMA DE HABILITACIÓN DE LA RED VIAL PAVIMENTADA. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA N° PAR-22/2016, APROBADOS POR LEY N° 6024/2018. ID N° 349.876, A FAVOR DEL CONSORCIO ETL DEL SUR.

Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

136 (Ciento Treinta y Seis)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2480

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 150/2019 SUSCRIPTO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO ETL DEL SUR, PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO (C.RE.MA.) EN VARIOS TRAMOS VIALES, EN LOS DEPARTAMENTOS DE: CORDILLERA, GUAIRÁ, PARAGUARÍ Y CENTRAL, LOTE N° 1. PROGRAMA DE HABILITACIÓN DE LA RED VIAL PAVIMENTADA. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA N° PAR-22/2016, APROBADOS POR LEY N° 6024/2018.

Que en la Sub Cláusula 2.6 Modificación de la Sección II. Condiciones Generales del Contrato S.G. MINISTRO N° 150/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO ETL DEL SUR PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO (C.RE.MA.) EN VARIOS TRAMOS VIALES, EN LOS DEPARTAMENTOS DE: CORDILLERA, GUAIRÁ, PARAGUARÍ Y CENTRAL, LOTE N° 1. PROGRAMA DE HABILITACIÓN DE LA RED VIAL PAVIMENTADA. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA N° PAR-22/2016, APROBADOS POR LEY N° 6024/2018, en fecha 22 de mayo de 2019, se establece: "Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, incluido el alcance de los Servicios, mediante acuerdo por escrito entre las Partes. No obstante, de acuerdo con lo estipulado en la sub cláusula 7.2 de estas CGC, cada una de las Partes deberá dar la debida consideración a cualesquiera modificaciones propuestas por la otra Parte."

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen D.A.J. Nº 2234 de fecha 16 de diciembre de 2020, considera que se cumplen las formalidades legales exigidas para la formalización del Convenio Modificatorio Nº 1.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico de la UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS CAF de fecha 16 de noviembre de 2020, en el que da su conformidad para la aprobación de la propuesta de Convenio Modificatorio Nº 1.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. Ministro N° 150/2019, suscripto por el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES y el **CONSORCIO ETL DEL SUR** para los servicios de CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO (C.RE.MA.) EN VARIOS TRAMOS VIALES, EN LOS DEPARTAMENTOS DE: CORDILLERA, GUAIRÁ, PARAGUARÍ Y CENTRAL, LOTE N° 1. PROGRAMA DE HABILITACIÓN DE LA RED VIAL PAVIMENTADA. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA N° PAR-22/2016.

COPIA

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

105 (ciento treinta y cinco)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2480

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 150/2019 SUSCRIPTO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO ETL DEL SUR, PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO (C.RE.MA.) EN VARIOS TRAMOS VIALES, EN LOS DEPARTAMENTOS DE: CORDILLERA, GUAIRÁ, PARAGUARÍ Y CENTRAL, LOTE N° 1. PROGRAMA DE HABILITACIÓN DE LA RED VIAL PAVIMENTADA. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA N° PAR-22/2016, APROBADOS POR LEY N° 6024/2018.

Artículo 2°.- El presente Convenio Modificatorio N° 1 modifica el monto originalmente contratado. La diferencia entre el Monto del Convenio Modificatorio N° 1 y el Monto del Contrato Original es un aumento de este último en Gs. 299.022.647 (Guaraníes doscientos noventa y nueve millones veintidós mil seiscientos cuarenta y siete), correspondiente a 1,739 % de variación con respecto al Monto del Contrato Original.

Artículo 3°.- El presente Convenio Modificatorio N° 1 no modifica el plazo contractual original que es de 86 meses a partir de la Orden de Proceder. El lugar y condiciones de prestación de los Servicios de Consultoría requeridos, será como se establecen en la Sección V – Términos de Referencia del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/aan

COPIA

Ab. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

134 (Ciento Treinta y cuatro)